

REGLAMENTO (CE) Nº 1205/2001 DE LA COMISIÓN**de 19 de junio de 2001****que modifica por primera vez el Reglamento (CE) nº 2488/2000 del Consejo por el que se mantiene la congelación de capitales en relación con el Sr. Milosevic y las personas de su entorno**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 2488/2000 del Consejo, de 10 de noviembre de 2000, por el que se mantiene la congelación de capitales en relación con el Sr. Milosevic y las personas de su entorno y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 1294/1999 y 607/2000 y el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 926/98 ⁽¹⁾, y, en particular, la letra a) del apartado 2 de su artículo 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) Con arreglo al artículo 1 del Reglamento (CE) nº 2488/2000, se congelarán todos los capitales y otros recursos financieros mantenidos fuera del territorio de la República Federativa de Yugoslavia y que pertenezcan al Sr. Milosevic y a las personas físicas de su entorno que figuran en el anexo I de dicho Reglamento. El Reglamento faculta a la Comisión para modificar este anexo, teniendo en cuenta las decisiones sobre la aplicación de la Posición común 2000/696/PESC ⁽²⁾.

- (2) Con su Posición común 2001/155/PESC ⁽³⁾, el Consejo modificó las disposiciones de la Posición común 2000/696/PESC en lo que se refiere a la prohibición de acceso a la Unión Europea. Conviene por lo tanto modificar el Reglamento (CE) nº 2488/2000.

- (3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen emitido por el Comité de gestión contemplado en el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 2488/2000.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) nº 2488/2000 se sustituirá por el texto que figura en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 19 de junio de 2001.

Por la Comisión

Christopher PATTEN

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO L 287 de 14.11.2000, p. 19.⁽²⁾ DO L 287 de 14.11.2000, p. 1.⁽³⁾ DO L 57 de 27.2.2001, p. 3.

ANEXO

«ANEXO I

Milosevic, Slobodan	Ex Presidente de la República Federativa de Yugoslavia, nacido en Pozarevac, República de Serbia, el 20 de agosto de 1941
Gajic-Milosevic, Milica	Nuera, nacida en 1970
Markovic, Mirjana	Esposa, nacida el 10 de julio de 1942
Milosevic, Borislav	Hermano, nacido en 1936
Milosevic, Marija	Hija, nacida en 1965
Milosevic, Marko	Hijo, nacido el 2 de julio de 1974
Milutinovic, Milan	Presidente de Serbia, nacido en Belgrado, República de Serbia, el 19 de diciembre de 1942
Ojdanic, Dragoljub	Ex Ministro de Defensa, nacido en Ravní, República de Serbia, el 1 de junio de 1941
Sainovic, Nikola	Antiguo Viceprimer Ministro, nacido en Bor, República de Serbia, el 7 de diciembre de 1948
Stojilkovic, Vljako	Ex Ministro del Interior, nacido en Mala Krsna, República de Serbia, en 1937
Mrksic, Mile	Encausado por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (IT-95-13a), nacido en las proximidades de Vrginmost, en Croacia, el 20 de julio de 1947
Radic, Miroslav	Encausado por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (IT-95-13a), nacido el 1 de enero de 1961
Slijivancanin, Veselin	Encausado por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (IT-95-13a), nacido en las proximidades de Zabljak, República de Montenegro, el 13 de junio de 1953.»
